



RES - 2025 - 151 - CD-ECO # UNNE

Sesión 03/04/2025.

VISTO:

La Resolución **2025-292-D-ECO**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **2025-292-D-ECO**, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 03-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución **2025-292-D-ECO**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 292 - D-ECO # UNNE. VISTO: El Expediente 2025-3281; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra nota presentada por el Secretaria Académica, Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación de la Docente Contadora Rebeca Anneris Coletti, como Profesora Adjunta interina de la unidad curricular Principios de Administración de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior; Que fundamenta la solicitud en la vacante operada en el cargo por la renuncia del Licenciado Federico Martos, en dicha unidad curricular; Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Designar a la Docente Contadora Rebeca Anneris Coletti – DNI N° 36.989.630, como Profesora Adjunta Interina con Dedicación Simple de la unidad curricular Principios de Administración - Licenciatura en Comercio Exterior, a partir de la fecha de la presente



Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero. ARTICULO 2º: Otorgar a la Profesora Contadora Rebeca Anneris Coletti – DNI Nº 36.989.630, licencia en el cargo de Graduada Adscripta ad-honorem de la unidad curricular Principios de Administración - Licenciatura en Comercio Exterior, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta Interina con Dedicación Simple de la unidad curricular mencionada. ARTICULO 3º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 515/10-CS. ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad. ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas